



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CIRCULAR No.

PARA: TODAS LAS UNIDADES ACTIVAS CON RANGO DE OFICIAL, DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO: CIRCULAR CONVOCATORIA AL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO DE BOMBEROS DE ANTIOQUIA

FECHA: 21/08/2020

A partir de este viernes 21 de agosto, y hasta el 1 de septiembre, la Secretaría de Gobierno Departamental, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia, abrirá la convocatoria para elegir Coordinador Ejecutivo de Bomberos del Departamento.

En dicha elección pueden participar Oficiales de Bomberos, Tecnólogos o Profesionales, que cuenten con una antigüedad de cinco años en un Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción; además de haber realizado el curso de Sistema Comando de Incidentes para Bomberos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1575 de 2012, la resolución 1127 de 2018, la resolución 2020060027573 del 14 de julio de 2020 y demás normas concordantes, el Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia, en calidad de Presidente de la Junta Departamental de Bomberos **CONVOCA** a todos los Oficiales de Bomberos de Antioquia que cumplan los requisitos establecidos en las citadas normas, para ocupar el cargo de **Coordinador Ejecutivo de Bomberos de Antioquia**, mediante Contrato de prestación de servicios.

Los Requisitos para ser Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos son:

1. Ser Oficial de Bomberos.
2. Poseer título académico de profesional o tecnólogo.
3. No ser Comandante o Subcomandante de un cuerpo de bomberos.
4. Tener una antigüedad de por lo menos cinco (5) años como integrante de un Cuerpo de Bomberos de la Jurisdicción.
5. Haber realizado el curso de Sistema Comando de Incidentes para Bomberos.
6. No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal y penalmente en los últimos cinco (5) años.



Secretaría de Gobierno.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Calle 42 B 52 - 106 Piso 3,
Oficina 301 - Tels: (4)3838331 Fax: 3839515
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CIRCULAR No.

7. Recomendación del comandante de bomberos donde esté activo durante los últimos cinco años.

Las funciones del coordinador Ejecutivo son:

1. Ser el Interlocutor entre la Dirección Nacional de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos de la Jurisdicción Departamental.
2. Ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Departamental de Bomberos.
3. Verificar que los Cuerpos de Bomberos Voluntarios presenten a su respectiva Delegación Departamental el listado del recurso humano, inventario de disponibilidad de equipos, inventario de hidrantes, listado de cursos de capacitación de los integrantes de los Cuerpos de Bomberos, registros de los procesos de capacitación de los Instructores del Departamento, informe de siniestralidad trimestral y la elaboración del mapa local de riesgos, entre otros, que son insumos para la elaboración de los planes de acción de su jurisdicción.
4. Verificar que los Cuerpos de Bomberos obtengan el certificado de cumplimiento para adelantar las gestiones para los cuales sea requerido.
5. Enviar mensualmente el formato: “Información Básica de los Cuerpos de Bomberos”, a la Dirección Nacional de Bomberos.
6. Velar por el desarrollo del plan anual de acción de su jurisdicción, hacer el seguimiento de los proyectos que son aprobados por las distintas instancias del orden oficial y privado.
7. Las demás funciones que le asigne la Junta Nacional de Bomberos o la Dirección Nacional de Bomberos.

La hoja de vida debe estar en el formato de la Dirección nacional de Bomberos de Colombia, con todos los soportes: diplomas, certificados de estudio, cursos avalados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y demás documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y deben ser enviados al correo gestiondocumental@antioquia.gov.co. El plazo máximo para enviar la postulación es hasta el 1 de septiembre del 2020.

Fortalecer los cuerpos de bomberos es una de las directrices de la línea 4 “Nuestra vida”, en el Plan de Desarrollo “UNIDOS por la vida 2020 – 2023”, cuyo objetivo, además de apoyarlos con dotación e insumos, es también capacitarlos de manera integral para mejorar el cumplimiento de sus funciones, potenciar sus capacidades y fortalecer desde el saber y el hacer la labor que desempeñan los oficiales de Bomberos.

Atentamente,



Secretaría de Gobierno.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Calle 42 B 52 – 106 Piso 3,
Oficina 301 - Tels: (4)3838331 Fax: 3839515
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CIRCULAR No.



JORGE IGNACIO CASTANO GIRALDO
SECRETARIO DE DESPACHO

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Idalia Amparo González Giraldo – Profesional Universitario, Abogada		20-08-2020
Revisó:	Lizeth Andrea Flórez Acevedo - Directora de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia		20-08-2020
Aprobó:	Alba Lucía Sequeda Gamboa – Asesora Jurídica, Secretaría de Gobierno Departamental		20-08-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Radicó: NPerezVA



Secretaría de Gobierno.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Calle 42 B 52 – 106 Piso 3,
Oficina 301 - Tels: (4)3838331 Fax: 3839515
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015